

## **INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA PRUEBA OFICIAL DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR**

La prueba oficial a la que se enfrentará el estudiante se compone de dos partes:

**1º PARTE COMÚN.** El objetivo es acreditar una madurez en relación con los currículos de 2º bachillerato, en los contenidos de:

- Asignatura 1: Lengua Castellana y Literatura.
- Asignatura 2: Inglés.
- Asignatura 3A: Historia de España.
- Asignatura 3B: Matemáticas.

En la prueba de la parte específica de la opción: *Humanidades y Ciencias Sociales* se podrá elegir entre Historia de España y Matemáticas.

**2º PARTE ESPECÍFICA.** Basado en los contenidos (nivel de 2º de bachillerato) de la formación del campo profesional al que se pretenda acceder posteriormente. Consta de dos ejercicios escritos que dependerán de la opción. (Ver asignaturas exigidas por cada Comunidad Autónoma)

OPCIÓN <b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	OPCIÓN <b>Ciencias</b>	OPCIÓN <b>Tecnología</b>
Economía de la Empresa	Biología	Física
Geografía	Química	Dibujo Técnico

La prueba se supera si la calificación final es igual o superior a 5. Además, es necesario obtener un mínimo de 4 en cada una de las partes. Si se está exento de una parte, la nota final será la de la parte no exenta.

Cada una de las tres opciones de la parte específica, permite el acceso a diferentes ciclos formativos de grado superior, por eso es importante que antes de elegir una opción se consulte en la convocatoria, las familias profesionales a las que se podrá acceder.

Los estudiantes interesados deberán realizar ellos mismos, las gestiones y abono de tasas que correspondan con la comunidad autónoma, para adquirir el derecho de realización de la prueba oficial (ver convocatoria oficial).

Para acceder mediante prueba a Ciclos Formativos de Grado Superior, los alumnos deberán tener 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba. Además, **NO** deberán reunir ninguno de los siguientes requisitos académicos:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Estar en posesión del Título de Técnico de Formación Profesional (Grado Medio), Técnico Superior de Formación Profesional (Grado Superior), Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación final obtenida en convocatorias anteriores o presentarse por una opción diferente.

En un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma. Las Administraciones educativas podrán establecer criterios de admisión en caso de que la demanda sea mayor que la oferta.

Las Administraciones educativas convocarán, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación, y las pruebas se realizarán en los centros públicos que establezcan las Administraciones educativas.

La superación de la prueba oficial de acceso a ciclos formativos tendrá validez en todo el territorio nacional.